



UGT - INFORMA

E-mail: rgarc124@ford.com Web: www.ford.mca-ugtpv.org

Inversiones

Una vez completada la primera fase de las inversiones previstas en el Acuerdo de Inversiones de 2007, las operaciones de fabricación de Vehículos vuelven hoy a la normalidad productiva. Con la terminación de las obras del "deck-in" en la planta de Montaje, la factoría ya se encuentra preparada para la fabricación del modelo Kuga a la vuelta del próximo verano.

En un contexto generalizado de crisis, incluido el sector de automoción, la culminación de la primera fase de las obras previstas en el Acuerdo de 2007 adquiere aún más importancia y, como hemos venido diciendo con anterioridad, permite que -pese a la tormenta-, contemplemos con optimismo el futuro en nuestra planta.

Queda aún pendiente una segunda fase de las inversiones previstas para la fabricación del modelo Connect, a principios del próximo año, que se irán acometiendo de forma paulatina a lo largo del presente año 2012.

Incremento salarial

Una vez conocida la previsión del Gobierno en cuanto al IPC (1%) para el año 2012, nuestros salarios, después de los pertinentes ajustes, deberán incrementarse en dicho porcentaje para este año.

Por otro lado el Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente al año 2011 ha sido, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) del 2,4%. Por lo tanto, la diferencia entre el IPC previsto (1%) y el IPC real (2,4%) correspondientes al pasado año es del 1,4%.

Según lo previsto en el artículo 31 de nuestro vigente Convenio Colectivo, procede que los salarios que regían a 31 de diciembre de 2010 se incrementen en dicho porcentaje, es decir, en el 1,4%. La Empresa, una vez que haya verificado oficialmente dicha cifra, deberá abonar a cada trabajador las cantidades que les pudieran corresponder, quedando nuevamente demostrada la importancia de la Cláusula de Revisión Salarial para corregir las desviaciones entre las previsiones oficiales del IPC y las cifras reales de subidas de los precios.

La importancia de ambos factores -inversiones realizadas e incremento salarial-, pone de relieve una vez más la importancia del Acuerdo de 2007 y su vigencia por cinco años a partir de 2009. **Frente a la improvisación de quienes defendieron su revisión año a año, el Acuerdo de 2007 garantiza nuestro futuro y la revisión de nuestros sueldos** que, pese a la difícil coyuntura actual, permitirá mantener nuestro poder adquisitivo.